



Incentivos para publicaciones con filiación a la UNSA

Se busca reconocer el esfuerzo científico por la difusión
de resultados en revistas indizadas con filiación UNSA

BASES DEL FONDO CONCURSABLE:

“INCENTIVOS PARA PUBLICACIONES CON FILIACIÓN A LA UNSA, 2018-I”

INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Decía	Dice
1.6		Proceedings de congresos: Son todas las publicaciones (proceedings, conferencias, resúmenes, presentaciones orales, conferencia magistral y poster) resultado de un evento científico, que fueron indizadas en las bases de datos Web of Science y Scopus.
1.7	Se otorgarán el incentivo por la publicación efectiva, a publicar en una revista indizada donde se hayan publicado estos artículos, deben estar indizadas en las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science y Scopus dentro del periodo 2012 – 2017. Para la presente convocatoria también se considera artículos (in press), o aceptados para publicación.	Se otorgarán el incentivo por la publicación efectiva, a publicar en una revista indizada donde se hayan publicado estos artículos, deben estar indizadas en las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science y Scopus dentro del periodo 2012 – 2018 . Para la presente convocatoria también se considera artículos (in press), o aceptados para publicación.
2.2	Dirigido a personas naturales miembros de la comunidad académica universitaria de la UNSA; como docentes, jefes de práctica, estudiantes y graduados (nacionales o extranjeros).Cuya afiliación en la publicación sea la UNSA.	Dirigido a personas naturales miembros de la comunidad académica universitaria de la UNSA; como docentes, jefes de práctica, estudiantes, graduados (nacionales o extranjeros) y administrativos relacionados a actividades de investigación que sean autores o co-autores. Cuya afiliación en la publicación sea la UNSA.
2.3		Se agrega: d) Los proceedings, conferencias, resúmenes, presentaciones orales, conferencia magistral y posters deberán estar indizadas en alguna de las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science o, Scopus.
2.4		d) Constancia emitida por la DUGINV de no tener incumplimientos, faltas, ni deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNSA.
2.4.1	Documentos requeridos para artículos científicos bajo la modalidad A:	
2.5	Se dará 10% más por cuartil de acuerdo a la Web of Science, a partir del 3er. al 1er. cuartil.	Se dará 10% más por cuartil de acuerdo a la Web of Science, a partir del 3er. al 1er. Cuartil ¹ .

		¹ http://www.scimagojr.com/journalrank.php https://journalmetrics.scopus.com
3.1.2	Los expertos evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, según las tablas expuestas en los criterios de evaluación.	Los expertos evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA.
4.2	Publicación de Libros y Textos-2018-1.	Incentivos para publicaciones con filiación a la UNSA, 2018-I -

PRESENTACIÓN

La Universidad pública es una institución cuya misión es formar y consolidar profesionales de alta calidad, competitivos y capaces de ser agentes de cambio en la sociedad; así como, promover la investigación procurando la vinculación responsable y comprometida con su entorno, motivando la creación, difusión y transmisión del conocimiento.

En el actual contexto, de una sociedad globalizada y con grandes desafíos en el país y la región para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el conocimiento se constituye en motor del desarrollo, que permite dinamizar las estructuras productivas y sociales, aumentar la competitividad y solucionar los problemas que afectan la calidad de vida de las personas.

Por ello, se requiere fortalecer el vínculo de la universidad con las empresas, el propio Estado y la sociedad, de manera pertinente y sostenida, que permita la formación de los profesionales con capacidad crítica y creativa que demanda el mercado laboral y el impulso para que empresas e instituciones incorporen el conocimiento producto de la investigación, tanto en los procesos productivos, como aquellos orientados a la resolver problemas sociales y culturales.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad pública. Por esta razón, nos proponemos ser parte de comunidades académicas de alto nivel y contribuir de manera efectiva al desarrollo económico, social y cultural en nuestra Región.

En las últimas décadas, el Perú ha acentuado un proceso de inserción en la economía mundial en términos de país proveedor de materias primas y mano de obra barata; es aún una tarea pendiente desencadenar el desarrollo basado en una economía intensiva en conocimientos.

En tal sentido, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) en el marco de la nueva ley universitaria y de su Estatuto, convoca a Concursos de Proyectos o Actividades de Investigación para incentivar en nuestra comunidad universitaria el desarrollo de investigaciones orientadas a desarrollar conocimientos y tecnologías y a la publicación de artículos científicos, que nos permitan, como profesionales y como Universidad, ser parte de la comunidad académica a escala mundial, contribuir al desarrollo económico y social de la región Arequipa y del país.

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
Rector

Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia
Vicerrectora Académica

Dr. Horacio Barreda Tamayo
Vicerrector de Investigación

TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDADES	1
1.1	Introducción	1
1.2	Principios básicos	1
1.3	Marco Legal	2
1.4	Objetivo	2
1.5	Bases del concurso	2
1.6	Definiciones	3
1.7	Incentivo	3
1.8	Resultados esperados	3
1.9	Impacto esperado	3
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	3
2.1	Prioridades de la convocatoria	3
2.2	Público objetivo	4
2.3	Elegibilidad	4
2.4	Documentos de postulación	4
2.5	Monto del Incentivo	5
2.6	Proceso de Postulación	5
3	EVALUACION, SELECCIÓN DE PROPUESTAS	7
3.1	Proceso de evaluación y selección	7
3.2	Entrega de Incentivo económico	8
3.3	Compromiso de los seleccionados	8
4	DISPOSICIONES FINALES	8

1 GENERALIDADES

1.1 Introducción

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara consciencia de nuestro país como realidad multicultural.¹

Entre las funciones más importantes de la UNSA destacan la investigación, difusión y transferencia del conocimiento; la formación profesional, humanista, científica y cultural; la contribución al desarrollo humano, entre otras. Es por ello, que la investigación que la UNSA fomenta y realiza, responde a las necesidades de la sociedad, así como de la realidad regional y local.

El Vicerrectorado de Investigación de la UNSA es el ente encargado de dirigir y gestionar las diversas actividades de investigación, con la participación de las direcciones universitarias correspondientes. Para lo cual se utilizan diversas fuentes de financiamiento, entre ellas, el canon, sobrecanon y regalías de acuerdo a ley, para desarrollar un ecosistema de investigación en la universidad.

Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación es el encargado de gestionar fondos concursables, internos y externos, para viabilizar el desarrollo de proyectos y actividades de investigación en la comunidad universitaria. Para tal fin, se establecen las políticas, planes, reglamentos y bases correspondientes.

Estas bases del fondo concursable, constituye el reglamento que orienta y promueve la actividad de investigación en la comunidad agustina; en articulación con otros actores del ecosistema que promuevan la investigación de calidad.

1.2 Principios básicos

Las bases del fondo concursable: "Incentivos para publicaciones con filiación a la UNSA, 2018-I" se sustentan en los principios generales de ética que rigen la actuación de los participantes en el desarrollo de los proyectos de investigación. Estos principios son:

Transparencia, porque se conduce el concurso, el acompañamiento, la evaluación y la selección según los criterios generales establecidos en las bases que se hacen de conocimiento público, mediante la página web de la UNSA. Las bases y los documentos que, con anterioridad, emita la UNSA se hará de conocimiento de todos los docentes y alumnos de la comunidad universitaria a través de su correo institucional.

Calidad, porque los procesos contemplados en las bases se realizan por profesionales con experiencia en la gestión de proyectos o actividades de investigación. Éstos se gestionan en base a criterios académicos, de manera imparcial y objetiva.

¹ Este párrafo y los siguientes, aluden a lo señalado en la Ley Universitaria y Estatutos de la UNSA vigentes

Imparcialidad, porque los procesos se realizan en base al criterio de capacidad, conocimiento y experiencia. No se considera ningún tipo de criterio subjetivo ajeno al conocimiento y capacidad del postulante.

Honestidad, porque la gestión del concurso, evaluación y selección se realiza por personal sin conflictos de interés y a la vez mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

1.3 Marco Legal

- 1.3.1 Constitución Política del Perú
- 1.3.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.3.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- 1.3.4 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.3.5 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 1.3.6 Ley N° 30220, Ley Universitaria
- 1.3.7 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.3.8 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.3.9 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.3.10 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 en base a la Ley N° 30220 de promoción de Convenios.

1.4 Objetivo

El objetivo es reconocer mediante el otorgamiento de un incentivo monetario no reembolsable, el esfuerzo de la comunidad académica universitaria agustina, por la difusión de sus resultados de investigación en revistas nacionales o internacionales indizadas en base de datos bibliográficos como: Web of Science y Scopus.

Se busca así, incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – UNSA.

1.5 Bases del concurso

Es el documento oficial del fondo concursable que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados.

Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.6 Definiciones

Revista indizada: Es una publicación periódica de investigación científica que es listada en bases de datos de consulta mundial por sus niveles de citaciones y considerada en la web metrics. Para fines de la presente convocatoria, las bases de datos que se tomarán en cuenta son: Web of Science y Scopus. La revista indizada puede ser nacional o internacional.

Bases de datos bibliográficas: Son recopilaciones de publicaciones de contenido científico-técnico, con alta calidad editorial y de contenido, tales como las revistas indizadas. Tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre un área de conocimiento.

Proceedings de congresos: Son todas las publicaciones (proceedings, conferencias, resúmenes, presentaciones orales, conferencia magistral y posters) resultado de un evento científico, que fueron indizadas en las bases de datos Web of Science y Scopus.

1.7 Incentivo

Se otorgarán el incentivo por la publicación efectiva, a publicar en una revista indizada donde se hayan publicado estos artículos, deben estar indizadas en las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science y Scopus dentro del periodo 2012 – 2018. Para la presente convocatoria también se considera artículos (in press), o aceptados para publicación.

1.8 Resultados esperados

Número de artículos científicos, con filiación UNSA, publicados y aceptados para publicación en revistas indizadas durante el periodo del 2012 –2018.

1.9 Impacto esperado

Reposicionar a la UNSA en los rankings nacionales o internacionales de universidades.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las áreas académicas de la UNSA: Ciencias Biomédicas, Ingenierías y Ciencias Sociales. En el caso de las Ciencias Biomédicas e Ingenierías, de ser pertinente, las propuestas deben responder a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI)² que sean de importancia estratégica para el desarrollo de la región Arequipa y del país.

Estos Programas son:

- PNTCTI de Ciencias Básicas comprende: Biología, Física, Matemática y Química

²<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

- PNTCTI de Biotecnología comprende: Mejoramiento animal y vegetal, Microorganismos, Moléculas, Salud Animal y Vegetal
- PNTCTI de Ciencia y Tecnología Ambiental: Comprende Variabilidad Climática y cambio climático, Calidad Ambiental, Ecosistemas y recursos materiales y Gestión de riesgos
- PNTCTI de Ciencia y Tecnología de los Materiales comprende: Polímeros Naturales y sintéticos, Metales, Compuestos, Cerámicos y Minerales no metálicos, Nano materiales y Semiconductores
- PNTCTI de Tecnología de Información y Comunicaciones: Computación, Sistemas Cognitivos, Ciencia de Datos, Plataforma de TIC
- PNTCTI de Valorización de la Biodiversidad; Biodiversidad, Ecosistema, Manejo y uso sostenible, Productos y Servicios.

En el caso de las Ciencias Sociales, las áreas temáticas de las propuestas deben seguir las líneas de investigación de cada Facultad.

2.2 Público objetivo

Dirigido a personas naturales miembros de la comunidad académica universitaria de la UNSA; como docentes, jefes de práctica, estudiantes, graduados (nacionales o extranjeros) y administrativos relacionados a actividades de investigación que sean autores o co-autores. Cuya afiliación en la publicación sea la UNSA.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) El autor o coautores de los artículos deben estar afiliados a la UNSA. El artículo debe haber sido publicado dentro del periodo 2012–2018. Los artículos en calidad de aceptados para publicación, deberán acreditar su condición por decisión del Jefe Editor de la revista o journal indizado.
- b) La revista científica, donde se publiquen los artículos, deberán estar indizadas en alguna de las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science o, Scopus.
- c) Los proceedings, conferencias, resúmenes, presentaciones orales, conferencia magistral y posters deberán estar indizadas en alguna de las siguientes bases de datos bibliográficas: Web of Science o, Scopus.

No serán Elegibles:

- a) Los postulantes que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con el UNSA.
- b) No serán elegibles aquellos artículos que por este concepto y bajo la misma modalidad ya hayan recibido estímulo económico de la UNSA.

2.4 Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación web de la UNSA. De manera obligatoria, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Artículo publicado durante el periodo 2012 - 2018 en formato PDF.
- b) Declaración Jurada (Anexo1).
- c) Declaración de Conflicto de intereses de la publicación por los coautores. (Anexo 2)
- d) Constancia emitida por la DUGINV de no tener incumplimientos, faltas, ni deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNSA.

2.5 Monto del Incentivo

Se otorgarán incentivos por artículo. Dicho incentivo se otorgará al que registre la propuesta del artículo en el sistema de postulación web de la UNSA. Este deberá tener filiación académica o laboral con la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) en la publicación.

El incentivo económico que se otorga varía entre S/ 8,000 y S/ 10,000.00, según la base de datos de indexación de la revista y el idioma de publicación del artículo científico, como a continuación se detalla:

Tabla 1: Monto de incentivos

Base de Datos donde se publica la revista.	Monto S/
Web of Science	10,000.00
Scopus	8,000.00

Se dará 10% más por cuartil de acuerdo a la Web of Science, a partir del 3er. al 1er. cuartil.³

2.6 Proceso de Postulación

Los postulantes deberán registrar e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

Las postulaciones que realicen los autores se deberán realizar de manera independiente a través del Sistema SIG-UNSA

La fecha y hora local del cierre de postulación es las 13:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

³<http://www.scimagojr.com/journalrank.php>
<https://journalmetrics.scopus.com>

2.6.1 Cronograma

El cronograma para la presente convocatoria es el siguiente:

Actividades del concurso	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	19 de marzo del 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	26 de marzo del 2018
Publicación de bases Integradas	28 de marzo del 2018
Cierre de Convocatoria (cierre de la etapa de postulación)	30 de abril del 2018 Ampliado hasta el 11 de mayo del 2018
Publicación de Resultados de la evaluación expedientes	07 de mayo del 2018 Ampliado para el 23 de mayo del 2018
Revisión Técnica externa	11 de julio del 2018
Publicación de seleccionados	18 de julio del 2018
Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP	22 de julio del 2018
Firma del Contrato e inicio de proyecto	Hasta 05 días hábiles después de la aprobación del POP

El registro de la postulación se realizará a través del sistema de postulación vía web de la UNSA, con el usuario y contraseña que le asigne la Dirección Universitaria de Gestión de la Información del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA (DUGINF-UNSA), y la postulación está disponible en: <http://www.unsa.edu.pe/investigacion/postulacion>

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

2.6.2 Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, consultas para la integración de bases, sistema de postulación web o resultados deben enviarse al correo institucional del concurso: vri.gestioninvestigacion@unsa.edu.pe, ASUNTO: Incentivos para publicaciones con filiación a la UNSA, 2018-I

Las consultas sobre la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo institucional de CONCYTEC: dina@concytec.gob.pe

3 EVALUACION, SELECCIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Proceso de evaluación y selección

La evaluación y selección de propuestas presentadas al fondo concursable: “Incentivos para publicaciones con filiación a la UNSA, 2018-I” se desarrolla en tres etapas: 1) Elegibilidad, 2) Evaluación técnica de la propuesta y 3) Selección

La UNSA podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNSA. Así también, comunicará a otras entidades nacionales; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley y las que establezcan la Universidad.

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa el CTVRI (Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación) de la UNSA revisa la documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA. El CTVRI podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos cargados en la postulación solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el Sistema de Postulación Web de la UNSA.

La elegibilidad concluye cuando el CTVRI de la UNSA elabora el reporte correspondiente, con la determinación de propuestas Aptas, No aptas y su correspondiente sustento de los resultados.

El Director de la DUGINV de la UNSA comunica los resultados de la elegibilidad, con la justificación respectiva, a todos los postulantes de las propuestas revisadas. Gestiona el inicio de evaluación técnica de las propuestas consideradas Aptas.

3.1.2 Evaluación técnica

La evaluación de las postulaciones es realizada por pares externos, investigadores de reconocida experiencia (REGINA; de preferencia, y que no tengan ningún tipo de vínculo con la UNSA); pertenecientes a las universidades, socias de la Red IDi. Para lo cual, se cuenta con el apoyo de dicha Red.

Los expertos evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA.

Al finalizar la evaluación por pares externos, se entrega el expediente completo con los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas a la DUGINV-UNSA, con los respectivos documentos de sustento.

3.1.3 Publicación de Resultados

El Vicerrector de Investigación de la UNSA, publica la lista que determina las propuestas seleccionadas y no seleccionadas, en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados son definitivos e inapelables.

Con la publicación de los SELECCIONADOS por parte del VRI, la DUGINV deriva los expedientes de los postulantes seleccionados conteniendo las recomendaciones de los evaluadores externos a la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo la que inicia la revisión y aprobación del Plan Operativo del Proyecto en el SIG.UNSA, requisito para la suscripción de los contratos de subvención entre el seleccionado y la UNSA.

La DUGINV es también la encargada de remitir a los postulantes no seleccionados, las razones de la no selección, adjuntando los comentarios de los evaluadores externos.

El VRI ratificará la lista de SELECCIONADOS que hayan cumplido con realizar la reunión de aprobación de POP mediante Resolución Vicerrectoral. La lista de las propuestas seleccionadas y aprobadas del concurso será publicado en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados son definitivos e inapelables.

3.2 Entrega de Incentivo económico

Antes de la entrega del incentivo económico, de estimarlo conveniente, la UNSA verificará la exactitud de los documentos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

3.3 Compromiso de los seleccionados

1. Aceptar su participación en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero en las próximas convocatorias.
2. Mantener actualizada la información de contacto que se consigna en el DINA

4 DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA	Los aspectos no previstos o regulados en las presentes Bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA.
SEGUNDA	Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos jurídicos de ser el caso.
TERCERA	La participación de los postulantes en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de postulante al fondo concursable: "Incentivos para publicaciones con filiación a la UNSA, 2018-I", declaro bajo juramento:

1. Ser autor o co-autor del artículo ".....", presentado al Concurso Incentivos para publicaciones con afiliación a la UNSA
2. Que el artículo postulado es original e inédito.
3. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia establecidos en las respectivas Bases.
4. Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos o convenios suscritos con anterioridad con el fondo concursable internos o externos.
5. Que de resultar ganador, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.
6. Que en el caso que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por el Vicerrectorado de Investigación, para sancionar esta conducta.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Arequipa a los días del mes de de 2018.

(firma)

Nombres y Apellidos completos
Nro. DNI

Huella Digital

ANEXO 02
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Título del Manuscrito:

Mediante la presente declaración, los autores declaran que no existe conflicto de intereses en la publicación y en fe de lo cual firmamos:

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA

Arequipa, de de 2018